

división del territorio de aquél en seis Distritos Electorales. En todo esto se procedió de entera conformidad con la nueva ley antes citada, expidiéndose para el efecto todas las disposiciones que fueron necesarias.

Los trabajos de estadística arrojan entre otros datos actualmente los siguientes: el aumento de población durante el año hasta 30 de Junio último ha sido de 3,078 habitantes, siendo en consecuencia la población total del Estado de 334,815 hasta aquella fecha.

Durante el año de 1901 se beneficiaron en el Estado minerales de oro, plata y plomo por valor de poco más de 18,000,000 de pesos.

Las líneas telefónicas que había en el Estado para el día último del año próximo pasado, tenían una extensión de 2,351 kilómetros 530 metros, con 810 aparatos. Posteriormente se ha construido la línea que une á las Municipalidades de Mina, San Nicolás Hidalgo, Abasolo, El Carmen y Escobedo con Monterrey, la cual línea tiene 58 kilómetros 236 metros de extensión. Se está construyendo y próximamente quedará concluida, una línea telefónica de la Villa de Salinas Victoria á esta Ciudad con una extensión aproximada de 33 kilómetros.

Los ferrocarriles construidos mediante concesión del Gobierno del Estado, y que se hallan en servicio, tienen una extensión de 91 kilómetros 768 metros. Durante este año se ha construido otra línea de 10 kilómetros de extensión.

Se han coleccionado por la Secretaría del Gobierno las leyes, decretos y circulares del Estado, correspondientes á los años de 1900 y 1901, con las que se ha formado un volumen más de la colección de las disposiciones legales del mismo Estado.

El Poder Judicial ha seguido desempeñando con regularidad sus funciones: el Superior Tribunal despachó durante el año 1,729 negocios penales, y 90 civiles, y tiene en trámite 43 penales y 20 civiles. Los diez Juzgados de Letras dictaron 965 resoluciones en el ramo civil, y 1,439 en el ramo penal, y tienen en trámite 465 del primer ramo y 148 del segundo.

Se imprimió en hoja suelta el decreto del Congreso, por el cual se reformaron los artículos 74, 78, 596, 655, 666, 671, 902 y 1,083, del Código de Procedimientos Civiles; y habiéndose agotado la existencia que de dicho Código había, se hizo una nueva edición en número de 200 ejemplares, intercalándose los artículos reformados.

Hay actualmente 384 establecimientos de enseñanza primaria del Estado, dotados con 735 Profesores y Ayudantes, y en ellos se inscribieron en el año escolar próximo pasado 25,394 alumnos. Se ha implantado en esta Ciudad una Escuela Modelo de Instrucción Primaria para niñas, servida exclusivamente por Profesoras tituladas, con el objeto de que en ella hagan su práctica las alumnas de la Escuela Normal de Profesoras de instrucción primaria. En cuanto á una Escuela análoga de niños para que en ella practiquen los alumnos de la Escuela Normal de Profesores, se proyecta establecerla tan pronto como dichos alumnos, que en la actualidad se encuentran todos ocupados durante las horas escolares, se hallen en condiciones de poder aprovecharse de tal establecimiento. Se tienen proyectadas las reformas que se ha considerado conveniente hacer para el mejoramiento del plan de estudios para la citada Escuela Normal de Profesores, y el proyecto respectivo será enviado próximamente por el Ejecutivo á esa H. Cámara para que si lo tiene á bien, se sirva darle su aprobación. En el corriente año terminaron sus estudios en el Colegio Civil 8 alumnos, en la Escuela Normal de Profesores 13, en la Escuela correspondiente de Señoritas 30, en la Escuela de Jurisprudencia 4 y en la de Medicina 6.

El Estado y los Municipios, gastaron en la Instrucción Primaria durante el año escolar próximo pasado \$181,533.78.

Han sido cubiertos con la acostumbrada puntualidad los gastos decretados por esa H. Legislatura, entre los que se cuentan los aumentos que respecto del presupuesto próximo anterior, tuvo á bien acordar esta misma H. Cámara, especialmente en el ramo de sueldos de los servidores del Estado.

Asimismo han sido cubiertos los gastos de los Municipios, no obstante la reducción que también se sirvió decretar esa H. Cámara á iniciativa del Ejecutivo, en el impuesto de traslación de dominio, y que desde el corriente año es la mitad de lo

que anteriormente se pagaba. Próximamente se os remitirán para su revisión las cuentas municipales correspondientes al año de 1901. En el año fiscal próximo pasado, recibió la Tesorería General del Estado, por impuestos, la cantidad de . . . \$278,977.32 cs. y en los primeros seis meses del corriente año \$187,011.68 cs.

Los egresos importaron en esos períodos \$275,179.95 cs. y \$182,849.40 cs. respectivamente.

El 27 de Febrero del presente año, adquirió el Estado por compra y en la cantidad de de \$10,000.00 cs. la manzana N° 21^a del repueblo del Norte de esta Ciudad, con el objeto de edificar en ella dos edificios destinados á las Escuelas Normales de Profesores de instrucción primaria. Posteriormente se solicitaron por medio de convocatoria que se publicó en los periódicos, proposiciones para construir dichos edificios, y de entre las tres que se presentaron, se aceptó previo el debido estudio, la que sometieron los Sres. Mackin y Dillon. Con estos Sres. se celebró el contrato, de que el Ejecutivo os ha dado conocimiento, para la expresada construcción de tales obras, que costarán \$88,230.80 cs. y que deberán quedar concluidas dentro de un año á contar desde el día 11 de Agosto próximo pasado. El Estado tiene ya en Caja la suma expresada, destinada para el objeto de que me ocupo.

Durante el período que comprende este informe, ha otorgado el Gobierno las siguientes concesiones con exención de impuestos, por períodos proporcionados á la importancia de los negocios de que en ellas respectivamente se trata: al Sr. Ing. Bernardo Reyes, por el establecimiento de la luz eléctrica de Montemorelos, con capital de \$35,000.00 cs., con quince años de exención; al Sr. Ing. José G. Palacios para la fabricación de "Tamalina" en la que invertirá un capital de \$10,000.00 cs., con seis años; al Sr. Alberto G. Cárdenas, por una Fábrica de Piedra Artificial exenta por cinco años, con capital de \$60,000.00; al Sr. Pedro Olvera por una Fábrica de ropa con capital de no menos de \$25,000.00, exenta por cinco años; de estas concesiones se ha dado cuenta á esta H. Cámara, y la otorgada al Sr. Ing. Palacios, está ya en explotación.

La concesión anteriormente otorgada al Sr. E. M. Werpel para establecer una fábrica de clavos de alambre en esta Ciudad, la que obtuvo el Sr. Carlos Bringas para explotar terrenos carboníferos en Colombia, y la otorgada á los Sres. Lic. Domingo y José M^{te} Treviño para construir un Ferrocarril de Santa Catarina á Monterrey, fueron declaradas caducas por falta de cumplimiento en los contratos respectivos por parte de los concesionarios, y se aplicaron al erario las cantidades con que se tenía garantizado el expresado cumplimiento.

En mejoras de utilidad pública, se invirtió por el Estado la cantidad de . . . \$55,772.34 cs. de la cual \$47,124.66 cs. se gastaron en la obra del Palacio en construcción. Agregando á esta cantidad el importe de las asignaciones de los Municipios y las cantidades arbitradas por la Junta de Mejoras Materiales, que se destinan á la misma obra, resulta un total invertido en ésta, durante el año, de \$93,354.05 cs. Se ha expedido la convocatoria respectiva para las obras de provisión de agua y drenaje, etc.

A principios de este año tuvo el Estado la satisfacción de recibir en esta Ciudad la visita de los Sres. Delegados á la Segunda Conferencia Internacional Americana, á quienes previamente invitó el Gobierno para ese efecto. Durante la permanencia de dichos Sres. Delegados, tanto el Gobierno como la Ciudad de Monterrey, les mostraron con diferentes manifestaciones la complacencia con que su visita fué recibida.

Se ha seguido aportando al Ejército de la Nación, el contingente que al Estado corresponde dar, conforme á las leyes vigentes sobre esta materia.

Asimismo se han dictado por el Gobierno diferentes disposiciones encaminadas á facilitar el cumplimiento de las leyes relativas á la creación de la 2^a Reserva del Ejército Nacional.

La importante gestión administrativa que á grandes rasgos y en concreto he tenido el alto honor de presentar ante la ilustrada consideración de vosotros, Sres. Diputados, ha sido regida por el honorable C. Gobernador Constitucional Interino, Lic. Pedro Benítez Leal, cuyas relevantes dotes, clara inteligencia é intachable conducta son de todos vosotros conocidas, y no es de extrañar que con tan ilustrada di-

rección, la cosa pública haya conservado el gradual y creciente impulso que recibiera con anterioridad.

Contestación del Presidente del Consejo:

C. GOBERNADOR:

Acabais de sintetizar en vuestro completo mensaje, con grande complacencia de esta Cámara, la amplia historia de un año administrativo del Estado, en la cual culmina, página brillante, la atención especialísima consagrada por el gobierno á la Instrucción Pública, ora procurando el desarrollo y perfecto funcionamiento de los planteles de antemano establecidos, ora abriendo otros nuevos ó echando los cimientos de los que más tarde vendrán á completar el total exigido por las necesidades del variado y bien meditado plan de estudios, en los diversos grados de la enseñanza y distribuyendo entre todos, económicamente, los fondos públicos que les están consagrados. Así es como se realiza el perfeccionamiento moral del Pueblo para basar sólidamente el porvenir del Estado.

Cuanto más armónica es una sociedad, tanto más alto es el grado moral de los individuos que la forman; por que cuanto más perfectos son los individuos, tanto más los estrecha el vínculo social. Bastaría, por esto, para juzgar de las adelantadas condiciones del Estado, la regularidad con que mantiene sus relaciones con los demás, sus coasociados, y con la Federación, centro directivo y regulador de esas mismas relaciones. Mas á esta razón general, hay que agregar muchas otras relacionadas con los ramos de Fomento, Hacienda, etc., que hablan muy alto en favor de este adelantado Pueblo, y que pregonan la incansable actividad de su Gobierno, actividad que se refleja al igual en la oportunidad y discreción de sus medidas puramente políticas, que en todos los demás actos de la Administración, y así lo mismo se manifiesta en el acierto con que ha dirigido las negociaciones encaminadas á completar el deslinde territorial del Estado, que en la prudente energía con que ha mantenido el orden y la tranquilidad, y en la previsión con que ha procedido á la ampliación de las líneas telefónicas para ligar á la Capital con los Municipios; de todo lo cual y de la halagadora perspectiva que como consecuencia presentan los negocios particulares, es una resultante necesaria la creciente fuerza de atracción que ha llegado á ser la característica del Estado.

Particularmente digno del mayor elogio es el empeño que el Gobierno ha puesto en facilitar la ejecución de la ley general creadora de la Segunda Reserva del Ejército, cuyos elevados patrióticos fines se dilatan en hermosas perspectivas de un porvenir grandioso para la Patria.

Halagador es el ideal que persigue la realización de la justicia universal por los medios pacíficos de la persuasión ó de la decisión ineludible de la autoridad suprema; pero mientras las naciones no se penetren íntimamente de la gran verdad pregonada por el Benemérito de las Américas "EL RESPETO AL DERECHO AGENO ES LA PAZ," ó mientras la soñada autoridad suprema no se constituya, subsistirá la posibilidad de los atentados y de las vejaciones internacionales, y como una exigencia imperiosísima del sagrado derecho de defensa, se impondrá la necesidad de prepararse para la lucha que origina el choque de intereses antagónicos. Y la verdadera preparación para esa lucha no consiste solamente en la disposición del ánimo, en la voluntad de sostenerla; consiste principalmente en la adopción de medios adecuados, en la acumulación de elementos, materiales y morales, que en conjunto totalicen la cantidad de fuerza necesaria para contrarrestar á la que se le oponga. Tal es el objeto benéfico de esta ley y por eso es laudable la atención que el Gobierno le ha consagrado.

Ciudadano Gobernador, de todas veras satisfecha esta Cámara, de la importante tarea administrativa de vuestro laborioso, probo é ilustre antecesor, vuestras idénticas personales cualidades le ofrecen segura garantía de que el Estado, mientras sus destinos os estén encomendados, continuará sin interrupción su marcha ascendente en la escala interminable del progreso.

INFORME del Gobernador de Nuevo-León, Gral. Bernardo Reyes, al XXXIII H. Congreso del Estado, en la apertura de su primer período de sesiones ordinarias, el 16 de Septiembre de 1903.

CC. DIPUTADOS:

Tengo la satisfacción de cumplir con uno de los más importantes deberes que impone al mandatario del Estado, la Constitución política del mismo, inspirada en los sanos principios de la democracia, cual es el de dar cuenta á la representación del pueblo, de la gestión de su gobierno, el que, servido los primeros meses del año interina y respectivamente por los CC. Lic. Pedro Benítez Leal, é Ingeniero Manuel Rivero, recibí con mi carácter de Gobernador Constitucional, el 28 de Diciembre último, por hallarme antes desempeñando otro puesto con licencia del Congreso Neoleonés.

Elegidos vosotros para formar la XXXIII Legislatura, me cabe el honor de elevar ante vuestra honorabilidad, el informe anual del Ejecutivo, á reserva de presentar en breve, la memoria de la Administración, correspondiente al período constitucional que está para terminar.

* * *

No ha interrumpidose la armonía que reina en las relaciones del Estado con sus vecinos y con los demás de la República; y han conservádose las respetuosas y cordiales que corresponden con el Gobierno General de la Nación.

Hechos los convenios de límites con el Estado de Coahuila, no ha llegado á haber motivo alguno de duda, en la línea de separación que se fijó entre los respectivos territorios de ambas entidades; y por lo que toca al propio asunto de límites con Tamaulipas, con fundamento de los arreglos previos correspondientes, se empezó á establecer la divisoria, como se os ha dado cuenta en mensaje anterior, desde 1899; y hasta el presente, se ha marcado la línea de separación entre ambas entidades, en un trayecto de 572 kilómetros, de los cuales corresponden 180 al año de que os doy cuenta.

Se han transmitido á la Secretaría de Relecciones, de conformidad con las disposiciones vigentes, las noticias sobre cambios habidos en el estado civil de los extranjeros que residen en el Estado.

* * *

Excepción hecha de dos desórdenes insignificantes, motivados por reuniones de índole política, que en Marzo tuvieron efecto, respectivamente en Linares y en Dr. Arroyo, y de otro semejante por su origen, de brevísima duración, que revistió carácter tumultuario, y que se verificó en esta Ciudad el 2 de Abril, la tranquilidad no ha sido en lo más mínimo interrumpida en el Estado.

Personas extrañas al mismo, con motivo de ese suceso del 2 de Abril, formularon una acusación contra el representante del Ejecutivo, y la elevaron ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cual erigida en Gran Jurado, en 28 de Mayo último, dictó por unanimidad su fallo absolutorio.

En las fechas correspondientes de Junio, las elecciones para los Poderes de Nuevo-León, se verificaron sin que hubiera ocurrido novedad alguna; y debido á los sufragios referentes al Legislativo, cual antes he indicado, es como disfruto la honra de dirigirme á vosotros, que fuisteis en esta vez los elegidos por el pueblo para formar ese alto Poder, respecto del cual, en su oportunidad hizo la declaratoria la Diputación Permanente de la Legislatura anterior.

Se espera tengais á bien hacer, las que corresponden, á la elección de los Poderes Judicial y Ejecutivo.

En cuanto á las elecciones municipales, se efectuaron en su oportunidad; y desde el primero del año en curso, están en ejercicio de sus funciones, los designados para formar los Ayuntamientos de cada Municipio.

La Legislatura anterior, llevó á cabo sus importantes tareas, de un modo regular, habiendo tenido sus sesiones ordinarias de 16 de Septiembre á 15 de Diciembre del año de 1902, y extraordinarias de 25 de Julio al 6 de Agosto del mismo año,